

## Bruselas exigirá avances para dar más plazo a la reforma de pensiones

► **Escrivá espera poder aprobar un decreto con las medidas antes del 31 de diciembre**

**GONZALO D. VELARDE**  
MADRID

El Gobierno no las tiene todas consigo para cumplir con los plazos marcados por Bruselas para aprobar la segunda parte de la reforma de pensiones, que se negocia en estos momentos con los agentes sociales y que se encuentra atascada sin avances significativos. Patronal y sindicatos ya han expresado sus dudas sobre si el Ministerio de Seguridad Social está en disposición de alcanzar un acuerdo antes del 31 de diciembre, fecha en la que ya debería estar publicado en el BOE las medidas pendientes: el destope de las bases máximas de cotización y la ampliación del periodo de cálculo de las pensiones.

De hecho, fuentes cercanas a las negociaciones en marcha señalan a ABC que el Gobierno ya descarta una aprobación ordinaria de la ley en el Congreso, con todo el proceso parlamentario habitual, y que La Moncloa ya trabaja en la opción del real decreto como vía para dar luz verde a estas medidas. Desde el Ministerio, por su lado, mantienen la «confianza» en poder aprobar esta parte de la reforma

en tiempo y forma, antes del 31 de diciembre. Y confirman a este periódico que se trabaja en un escenario similar al que se dio a finales del pasado año con la reforma laboral, que terminó por sustanciarse en un real decreto que se convalidó en el Congreso, 'in extremis', días antes del plazo marcado por Bruselas.

De hecho, desde el Ejecutivo ven posible que ese mismo escenario se adelante y no sea necesario apurar los plazos hasta el extremo que ocurrió con la reforma laboral en diciembre de 2021. Según advirtió el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, recientemente ante los medios el objetivo se mantiene intacto: aprobar las medidas pendientes antes de que finalice al año y cumplir con los plazos.

Sobre este aspecto, el Gobierno descarta que el hito clave para desatascar las negociaciones sean las elecciones a la presidencia de la CEOE que tienen lugar a finales de este mes. «No podemos esperar», señalaba Escrivá recientemente confirmando que el calendario pactado con Bruselas aprieta. Más allá, nada garantiza al Ejecutivo que el paso de la elecciones abra una vía de acuerdo rápido en la mesa de negociación de la segunda parte de la reforma.

La sensación que trasladan fuentes cercanas a la negociación es que ni las empresas están dispuestas a acordar una senda de destope de cotización,

que según avanzó Escrivá podría suponer un incremento de las bases y la pensión máxima del 20% en un plazo de 25 a 30 años. Ni tampoco los sindicatos tiene intención de apoyar esta pata de la reforma si se incluye un aumento del periodo de año cotizados para el cálculo de la pensión. Fuentes de la negociación ven posible que incluso el Gobierno encuentre problemas para que el decreto en el que se incluyan las medidas pase el examen de convalidación en el Congreso si antes no se ha pactado al menos con una parte de los agentes sociales.

### Hacer la vista gorda en la CE

Es en este punto donde entra en juego un segundo escenario en el que el Gobierno no tuviera tiempo en el próximo mes y medio que resta de año de poder enarbolar el acuerdo y que este se demore más allá del 31 de diciembre. Estas fuentes cercanas al Ejecutivo y la negociación de la reforma aseguran que el Gobierno ya cuenta con un pequeño margen que le ha dado Bruselas, como ya ocurrió con la reforma del sistema de cotización de los trabajadores autónomos, de unas semanas desde el momento en el que cumpla el plazo fijado en el calendario de medidas que se necesitan aprobar para poder recibir los fondos europeos.

Llegado el momento, el Gobierno podría informar a las autoridades comunitarias de los avances legislativos que se estén plasmando en la mesa de diálogo social y los diferentes documentos previos a la versión definitiva de las medidas para lograr hacer esa vista gorda sobre el plazo concreto de la reforma. Bruselas pedirá avances legislativos para flexibilizar el plazo, pero en cualquier caso no supondría una reprimenda o sanción para España por demorar alguna semana la aprobación definitiva de las medidas.

Cabe recordar en este punto que la propia Comisión ya fijó en el calendario de hitos a cumplir por parte de España, que estas medidas de la reforma de pensiones que deben aprobarse antes de final de año bastaría con que estuvieran impulsadas en el Congreso para dar el hito por cumplido.

No en vano, como se ha mencionado, fuentes del Ejecutivo trabajan sobre el escenario inicial, el de cumplir, aunque sea 'in extremis', con el plazo fijado del 31 de diciembre. Aunque fuentes del diálogo social confirmaban, hasta hace pocos días, que aún no se ha trasladado un propuesta oficial. Desde Seguridad Social apuntan que se emitirá dicha propuesta una vez que se aúnen sensibilidades y planteamientos de la mesa de diálogo social.

**El ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá // ABC**

### LAS FECHAS CLAVE

**23 de noviembre**

Se celebran las elecciones en la CEOE. Tras la cita, se podría producir un desatascamiento de las negociaciones sobre la reforma de pensiones. El Gobierno no esperará y si puede zanjar antes las medidas las incluirá en un real decreto ley.

**31 de diciembre**

Es la fecha tope para aprobar las medidas pendientes en Seguridad Social de las incluidas en el compromiso con Bruselas de reformas para poder recibir los fondos europeos. No obstante, este límite se ha diluido. La Comisión permitirá ampliar el plazo para la aprobación si observa avances legislativos sobre las medidas pendientes.

**Febrero de 2023**

El escenario más tardío y que no sopesa el Gobierno es aprobar las medidas entre el primer y segundo mes de 2023, si se atranca la negociación con agentes sociales.

